



Pachuca de Soto Hgo., a 14 de abril de 2016

PLENO DEL TEEH REVOCA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

Integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, resolvieron el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por María Gabriela Lugo Mejía y Martín Camargo Hernández del Partido Político MORENA, en su calidad de precandidatos a Presidenta Municipal y Síndico, respectivamente por el Ayuntamiento de Actopan, en contra del fallo del expediente CNHJ/HGO/038-16 emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de dicho instituto político.

El Magistrado ponente Manuel Alberto Cruz Martínez, explicó que conforme a los diferentes juicios promovidos por los agraviados se hizo un análisis profundo del proyecto, en el cual se identificaron cinco agravios diferentes.

Los primeros tres fueron declarados parcialmente fundados y operantes, ya que consistían en la falta de fundamento y motivación de la resolución del expediente CNHJ/HGO/038-16 emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido nacional MORENA, mientras que los últimos dos agravios fueron declarados infundados.

Ante este panorama, los integrantes del pleno del TEEH revocaron la resolución antes mencionada y solicitaron a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido nacional MORENA, dictar una nueva sentencia que funde y motive las razones que motivaron la resolución impugnada por los actores.